ACUERDO NÚMERO 194 DE 2019
(28 de Noviembre)

Por el cual se apoya la **ASAMBLEA PERMANENTE ESTUDIANTIL** de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en uso de sus atribuciones reglamentarías y estatuarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que los **ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES** reunidos en asamblea general en 27 de noviembre de 2019 a las 3:40 pm en el Auditorio Luis Santander de la Universidad de Nariño, se declararon en asamblea permanente en apoyo al movimiento estudiantil y coyuntura nacional en defensa de la educación pública y los 13 puntos del pliego nacional;

Que los estudiantes manifiestan mediante el acta resultante de la asamblea general, 8 criterios con el fin de realizar actividades relacionadas con el paro y actividades académicas;

Que es deber del consejo de facultad facilitar los espacio para que exista una libre discusión y movilización de los estudiantes adscritos a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales consideró viable la solicitud por la importancia que tiene la participación en este tipo de actividades, y por tanto;

ACUERDA

Artículo 1°. Respaldar el movimiento estudiantil y la asamblea permanente establecida por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Artículo 2°. Solicitar a los docentes propios y que prestan servicios en los programas adscritos a la Facultad, el espacio académico para que los estudiantes puedan participar en los eventos programados por el comité de paro central de la Universidad de Nariño.

Artículo 3°. Concertar de manera conjunta entre docentes y estudiantes la reprogramación de actividades académicas y evaluativas, que se vean afectadas.

Artículo 4°. Las prácticas de laboratorios y de campo son actividades académicas de difícil reprogramación, por lo cual, se recomienda en la media de las posibilidades sean realizadas en las fechas programadas y su evaluación deberá ser concertada entre el docente y estudiantes.

Artículo 5°. Se reconoce al comité de veeduría aprobado por la asamblea general de estudiantes, como interlocutor válido ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

San Juan de Pasto, 28 de noviembre de 2019.

HERNÁN ABDÓN GARCÍA
Presidente

MARÍA JOSÉ SEVILLA SÁNCHZ
Secretaria Académica

Proyecto: María José Sevilla Sánchez